ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 520.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "BATERIAS PARA MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS OPERATIVOS DE LA ANNP" – ID N° 408.602; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.

Asunción, 01 de agosto de 2022

VISTO:

El Expte. N° 1515, Nota UOC N° 119 del 26 de julio de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa Nº 10/2022 "Baterías para Máquinas, Vehículos y Equipos Operativos de la ANNP" – ID N° 408.602, expediente aprobado por Acta N° 100 del 01 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio N° 477 de fecha 26 de julio de 2022, se autorizó el inicio del llamado a CD Nº 10/2022 "Baterías para Máquinas, Vehículos, y Equipos Operativos de la ANNP", se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 11 de julio de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) AUTOMOTIVE S.A. IMPORT. Y EXP., 2) FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y 3) FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 10/2022 "Baterías para Máquinas, Vehículos, y Equipos Operativos de la ANNP" – ID N° 408.602, elevando el informe de Evaluación en fecha 21 de julio de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa Nº 10/2022 "Baterías para Máquinas, Vehículos y Equipos Operativos de la ANNP" – ID N° 408.602 a la firma FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ con RUC Nº 3543901 – 7 por el monto de G. 87.288.500 (Guaraníes ochenta y siete millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos) IVA Incluido,.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 544 de fecha 25 de julio de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 10/2022 "Baterías para Máquinas, Vehículos y Equipos Operativos de la ANNP" – ID N° 408.602.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 10/2022 "Baterías para Máquinas, Vehículos y Equipos Operativos de la ANNP" – ID N° 408.602, a la firma FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ con RUC Nº 3543901 – 7 de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS 100AMP.	Unidad	UNIDAD	12	Toyo	Bolivia	757.900	9.094.800
2	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	10	Toyo	Bolivia	1.072.500	10.725.000
3	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 200-225 AMP.	Unidad	UNIDAD	8	Toyo	Bolivia	1.289.600	10.316.800
4	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 90-95 AMP. (PERFIL ALTO)	Unidad	UNIDAD	30	Toyo	Bolivia	637.000	19.110.000
5	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 100 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	757.900	3.789.500
6	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad	UNIDAD	3	Toyo	Bolivia	1.289.600	3.868.800
7	26111703-002	Batería automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 45 AMP. (BORNE FINO)	Unidad	UNIDAD	2	Toyo	Bolivia	396.500	793.000
8	26111703-009	Batería para embarcación/ BATERIAS DE 12 VOLTS 90-95 AMP. (PERFIL BAJO)	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	721.500	3.607.500
9	26111703-009	Batería para embarcación/ BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	1.072.500	5.362.500
10	26111703-009	Batería para embarcación/ BATERIAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad	UNIDAD	6	Toyo	Bolivia	1.289.600	7.737.600
11	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	6	Toyo	Bolivia	1.072.500	6.435.000
12	26111703-005	Batería para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS 200/225 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	1.289.600	6.448.000
				TOTALES					**87.288.500**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 87.288.500 (Guaraníes ochenta y siete millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos). IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 6º. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 2 – Gestión Operativa – Código 343 "Útiles y Materiales Eléctricos"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes solicitados por la GERENCIA TECNICA de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7º. **Comunica**r a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN